SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 04/2026
"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS OFICIALES CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"
ID N° 489.029

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis, se reúne el Comité de Evaluación en las dependencias del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS OFICIALES CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" -** ID N° **489.029.** El Comité de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 536/2026 de fecha 26 de mayo de 2026.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El rubro para esta licitación corresponde a las partidas presupuestarias: 334 "Productos de Papel y Cartón" del Presupuesto General de la Nación para el MTESS. la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2026.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Cumplido el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 08 de setiembre del corriente año se procedió al Acto de Apertura de Ofertas, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Garantía de Mantenimiento de Oferta Gs.	Registro de Proveedores
1	**MGC S.R.L.**	Gs. 469	(Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve)	Gs. 2.000.000	1893700
2	**MICROCAJAS S.R.L.**	Gs. 299	(Guaraníes doscientos noventa y nueve)	Gs. 1.000.000	----
3	**COPEL S.A.**	Gs. 350	(Guaraníes trescientos cincuenta)	Gs. 1.000.000	1893467

Observaciones:

1. **Observación de la Convocante**
   Se deja constancia que el Perfil del Proveedor 1893652 no pudo ser consignado en el Acta de Apertura al oferente MICROCAJAS S.R.L., en consideración a que el SICP indica que no pertenece al oferente y no permite guardar los detalles consignados, por lo que tampoco fue considerado en la verificación cuantitativa los documentos en el mencionado.

Alicia F. Riveros
SINAFOCAL - MTESS

Mg. Lic. Carlina E. Cuenca M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Victor H. Zolabarrieta
Profesional
MTESS / SINAFOCAL

Respuesta: en relación a la observación de la Convocante, este Comité procederá al análisis minucioso correspondiente en el siguiente apartado "Verificación de los documentos de carácter sustancial".

2. Observación del oferente COPEL S.A.

El oferente MICROCAJAS S.R.L. presenta Constancia de Perfil de Proveedor y Formulario de Declaración de Personas de la empresa Servicios Gráficos Tenondete S.A.

Respuesta: en relación a la observación realizada por la firma COPEL S.A., este Comité procederá al análisis minucioso correspondiente en el siguiente apartado "Verificación de los documentos de carácter sustancial".

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2264/24, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MGC S.R.L.	MICROCAJAS S.R.L.	COPEL S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta *	Cumple	No Cumple	Cumple
Persona Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad *	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios	Cumple	No Cumple	Cumple

Alicia A. Riveros
SINAFOCAL - MTESS

Mg. Lic. Carlina E. Cuenca M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Victor H. Zolubarrieta
Profesional
MTESS / SINAFOCAL

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MGC S.R.L.	MICROCAJAS S.R.L.	COPEL S.A.
que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *			

Observación: En relación a la observación realizada por la firma "COPEL S.A" contra la oferta presentada por la firma "MICROCAJAS S.R.L.", este comité constató la discrepancia señalada entre los datos encontrados en el Formulario de Oferta, con la presentación de la Constancia de Perfil de Proveedor con N° 1893652. En este se visualiza que el número corresponde a la firma Servicios Gráficos Tenondete S.A. y, teniendo en cuenta que los mismos corresponden a documentos sustanciales este Comité concluye:

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente **NO CUMPLE**, no presenta con su oferta los documentos que acrediten los puntos mencionados y no es posible descargarlos de la Constancia del Perfil del Proveedor debido a que la que se encuentra adjunta a su oferta corresponde a otra empresa, en ese sentido traemos a colación lo dispuesto en el Art. 79 del Decreto 2264/24 que establece: *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente..."*
- Garantía de Mantenimiento de Oferta **NO CUMPLE,** el Formulario de Garantía de mantenimiento de Oferta no corresponde al modelo establecido en la sección Formulario del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, sobre el caso debemos recordar lo dispuesto por el Decreto 2264/24[1], donde menciona en su Art. 79 "***Documentos sustanciales***... *Serán considerados documentos de carácter sustancial:... b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida...*", sobre el caso particular la indicación del PBC menciona "En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público...",

En consideración a todo lo expuesto corresponde DESCALIFICAR la oferta presentada por "MICROCAJAS S.R.L." por no cumplir con la presentación de los documentos sustanciales mencionados anteriormente.

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 77 del Decreto N° 2264/24 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificó que no existe errores aritméticos en las ofertas presentadas por MGC S.R.L y COPEL S.A.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N° 454/2024, se ha observado la existencia de valores superiores al 15% por encima del precio referencial en la oferta presentada por la empresa MGC INSUMOS S.R.L, por lo que solicitamos explicación en la composición de precios a través de Nota CE N° 20/2026, el oferente remitió respuesta a lo solicitado mediante correo electrónico en fecha 23 de septiembre de 2026. Luego del análisis

[1] Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"

Alicia A. Riveros
SINAFOCAL - MTESS

Mg. Lic. Cristina E. Cuenca M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Victor H. Zoldbarrieta
Profesional
MTESS / SINAFOCAL

correspondiente, este Comité de Evaluación **ACEPTA** la composición de los precios presentados por la firma MGC INSUMOS S.R.L.

En cuanto a la oferta presentada por COPEL S.A., no se observan la existencia de valores superiores al 15% por encima ni del 25% por debajo del precio referencial.

4.2. MARGEN DE PREFERENCIA:

En cumplimiento del artículo 75 del Decreto Nº 2264/2024, se procedió a verificar la aplicabilidad del Margen de Preferencia para Productos Nacionales mediante el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) expedido por el MIC. Tras la consulta en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio, se constató que no existen certificados vinculados a la presente licitación, por lo tanto, se procede a ordenar de menor a mayor las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS OFICIALES CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD	
OFERENTE	**Monto ofertado**
COPEL S.A.	Gs. 350
MGC INSUMOS S.R.L.	Gs. 469

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 que indica en el inciso 2.1.3: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación" *(Sic)*, se selecciona al oferente **COPEL S.A**, por ser la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos requeridos en el presente llamado.

En referencia a ello el cuadro de evaluación de la documentación formal queda de la siguiente forma:

Requisitos documentales	COPEL S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
3. Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
7. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
8. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para Contribuyentes de IRE RG	CUMPLE
9. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida de los años 2023, 2024 y 2025	CUMPLE

Alicia A. Riveros
SINAFOCAL - MTESS

Dig. Lic. Carlina E. Cuenca M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Victor H. Zolabarrieta
Profesional
MTESS / SINAFOCAL

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma **COPEL S.A.**, **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas como Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6- CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, en base al análisis se verificó que el oferente **COPEL S.A.**

- Proporcionó el formulario de oferta debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH el Memorándum DGDP N° 844/2026 de fecha 24 de Septiembre del 2026, indica lo siguiente:

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
COPEL S.A.	MARÍA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA	743.420	Sin registros en el SINARH
	MYRIAM REBECA FRUTOS PROVVIDENZA	794.441	Sin registros en el SINARH
	LUIS FERNANDO FRUTOS PROVVIDENZA	915.617	Sin registros en el SINARH
	LILIANA BEATRIZ FRUTOS PROVVIDENZA	1.257.798	Sin registros en el SINARH
	ARNALDO JOSÉ FRUTOS PROVVIDENZA	1.257.799	Sin registros en el SINARH
	FRANCISCO SOLANO CENTURIÓN	659.402	Registra datos INACTIVOS Entidas: Dirección Nacional de Contreatacione Públicas DNCP Ejerecicio Fiscal 2013

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

COPEL S.A.									
INDICES	2023		2.024		2.025		PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	40.303.364.474	12,48	39.317.359.034	9,45	38.072.156.501	11,18	11,04	>=1	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	3.229.075.984		4.159.848.725		3.406.235.073				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	3.229.075.984	0,08	4.159.848.725	0,10	3.406.235.073	0,08	0,09	<=0,80	
ACTIVO TOTAL	42.747.757.472		41.684.347.035		40.273.699.470				
UTILIDAD NETA	5.853.559.415	0,21	3.576.198.266	0,13	2.740.354.440	0,10	0,14	NO NEGATIVO	
CAPITAL	28.000.000.000		28.000.000.000		28.000.000.000				

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2023, 2024 y 2025 de COPEL S.A., se constata que la misma CUMPLE con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

Alicia A. Riveros
SINAFOCAL - MTESS

Mg. Lic. Carlos E. Cuenca J.
Encargado de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Víctor H. Zalaburrieta
Profesional
MTESS / SINAFOCAL

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme a lo observado:

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica						
COPEL S.A.						
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2024	2025
1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato N° 111/2024	13/11/2024	Adquisición de Papeles e Insumos de Imprenta	334.990.000	
2	GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Contrato N° 45/2024	25/11/2024	Adquisición de Artículos de Papelería	31.563.500	
3	GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Contrato N° 58/2025	14/11/2025	Adquisición de Insumos para Imprenta		116.027.500
TOTAL POR PERIODO					366.553.500	116.027.500
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2023, 2024 y 2025)					160.860.333	
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					8.750.000	

Así, realizado el análisis, se verifica que el oferente COPEL S.A., ha presentado facturas correspondientes entre los años 2024 y 2025, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, CUMPLE con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia.

Con relación a la capacidad técnica requerida se ha solicitado mediante Nota CE 11/2026 la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de la Especificaciones Técnicas, el mismo ha respondidio en fecha 24/09 mediante correo electrónico adjuntando el documento solicitado y quedando la Evaluación de la Capacidad Técnica, conforme el siguiente cuadro:

1. Declaración jurada del oferente donde manifieste poseer la capacidad de suministro de los bienes solicitados en el presente llamado.	CUMPLE
2. Declaración jurada del oferente donde manifieste que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por el oferente mencionado y detallado a continuación:

•COPEL S.A. con RUC Nº 80020681-9, por un monto mínimo de Gs. 8.750.000 (guaraníes ocho millones setecientos cincuenta mil) y un monto máximo de Gs. 17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil) IVA incluido.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 24 días del mes de setiembre del año 2026, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.
Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Alicia A. Riveros
SINAFOCAL - MTESS

Mg. Lic. Carlina E. Cuenca M.
Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Victor H. Zalabarrieta
Profesional
MTESS / SINAFOCAL